



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

COMUNA 7

Intimación - Resolución N° 24.207.943/GCABA-COMUNA7/21

En el marco del E.E.-2021-10268244-GCABA-COMUNA7, según Resolución RS-2021-24207943 - GCABA - COMUNA7: Intímase **EVANGELISTA ANGELA CUIL 27-01974134-1, EVANGELISTA CARMEN CUIL 27-03377055-9, EVANGELISTA ISABEL FAUSTINA CUIL 27-02661786-9, EVANGELISTA MARIA CUIL 27-00093318-5, EVANGELISTA VICENTE DNI 1513582, EVANGELISTA ABBRUZZESI ANTONIO DNI 444165, EVANGELISTA ABBRUZZESI MATEO DNI 529794, EVANGELISTA ABBRUZZESI NICOLAS DNI 4454532, EVANGELISTA ABBRUZZESI ROQUE DNI 4464469, EVANGELISTA ABBRUZZESI ROSA DNI 2608934**, Propietario titular del inmueble sito en la calle PILLADO 857 de esta Ciudad, a realizar la Higienización, desratización y desinsectación del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art 10 de la Ordenanza N° 33.581, S. M. W 15540, AD 470.2 la que establece que "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por la Administración y a su costa".

Federico M. Bouzas
Presidente Junta Comunal 7

Inicia: 23-8-2021

Vence: 25-8-2021
